

12500/SIM 1761500829
Bogotá D.C.,

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para Publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General. Folios: 1

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-314275-0101

Fecha: 2019-05-31 20:23:35

Enviar a: COMISARÍA DE FAMILIA DE
ZONA B

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761500829

Respetado (a) Señor (a),

En atención a la solicitud remitida, de fecha 24 de mayo del 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual solicita claridad sobre la situación que sucede en el Centro Zonal la Mesa-Cundinamarca y la Corporación Amor por Colombia, con el presente nos permitimos informarle que:

Al respecto, le informamos que dicha solicitud fue remitida a la **Regional Cundinamarca** del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), quienes le brindarán respuesta de manera oportuna, en los términos que establece la Ley.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional 01-8000-91-8080, correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

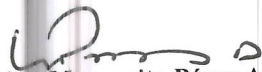


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Grupo Gestión de Calidad para el Servicio y la Atención
Dirección de Servicios y Atención.

Revisó: Liliana Pérez
Elaboró: María Camila Marín Lopez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días del mes de junio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 10-06-19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional